



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA NÚM. 38

16 de abril de 1996

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-66 Sobre elaboración de un proyecto de ley que regule el régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-65 Sobre solicitud al Gobierno del Estado para la gratuidad de las llamadas al Servicio 091.

Página 2

EN TRÁMITE

PNL-69 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre situación de una pontona frigorífica de apoyo al sector pesquero en el puerto de Playa Santiago, La Gomera.

Página 3

PNL-70 Del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la situación actual del cultivo de cebolla en la isla de Lanzarote.

Página 3

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-9 Del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre la no realización de los tratamientos selvícolas en los montes para el próximo verano, y política de prevención de incendios.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-66 *Sobre elaboración de un proyecto de ley que regule el régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas.*

(Publicación: BOPC núm. 33, de 3/04/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre elaboración de un proyecto de ley que regule el régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que concluya cuanto antes los trabajos conducentes a la elaboración de un Proyecto de Ley que regule el régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas y lo remita a esta Cámara a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de que concluya el actual periodo de sesiones.”

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

PNL-65 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado para la gratuidad de las llamadas al Servicio 091.*

(Publicación: BOPC núm. 33, de 3/04/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la gratuidad de las llamadas al Servicio 091, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

El Parlamento de Canarias acuerda:

“Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez lo haga al Gobierno de la Nación para que las llamadas al servicio 091 sean gratuitas desde las cabinas públicas.”

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 701, de 8/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar ENMIENDA a la Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la gratuidad de las llamadas al servicio 091. (PNL-65).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo: *“en los servicios públicos”*.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 1996.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR. Fdo.: Ignacio González Santiago.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 704, de 9/04/96.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular, sobre “solicitud al Gobierno del Estado para la gratuidad de las llamadas al servicio 091” (PNL-65), presenta la siguiente Enmienda de Adición:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir: al final, después de: *“... sean gratuitas”*.

El siguiente texto:

“, al mismo tiempo, se insta al Gobierno de Canarias para que las llamadas de los ciudadanos residentes en Canarias al 061 sean también gratuitas”.

Canarias, 8 de abril de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

EN TRÁMITE

PNL-69 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre situación de una pontona frigorífica de apoyo al sector pesquero en el puerto de Playa Santiago, La Gomera.*(Registro de Entrada núm. 686, de 2/04/96).*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY

Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre situación de una pontona frigorífica de apoyo al sector pesquero en el puerto de Playa Santiago, La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de abril de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El grupo parlamentario de Coalición Canaria-CC, a instancia del diputado por la isla de La Gomera D. Pedro Medina Calero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para la que solicita trámite en Comisión.

ANTECEDENTES

Que la isla de La Gomera es la peor dotada en infraestructuras pesqueras, en un sector de tradicional actividad económica para la isla, en cuyas proximidades se encuentra el banco de caballa más importante del archipiélago canario y una significativa presencia de otras especies susceptibles de explotación comercial.

Que el puerto pesquero de Playa Santiago en Alajeró concentra la mayor actividad pesquera de la isla, careciendo de las instalaciones de frío adecuadas al volumen de pesca desembarcada, estrangulando el desarrollo del sector.

Que teniéndose previsto la construcción de unos túneles de congelación en Puerto Santiago éstos no fueron ejecutados aduciendo la Consejería de Pesca y Transportes que iba a ser instalada una pontona frigorífica en dicho puerto.

Que fueron adquiridas por la Consejería de Pesca y Transportes dos pontonas frigoríficas que en la actuali-

dad están pendientes de adjudicación y adscripción geográfica.

Que instalando una pontona en el puerto de Playa Santiago se pueden paliar una de las carencias más importante en materia de infraestructura pesquera de la isla. Y que permitiría la reactivación del sector.

Que la isla de La Gomera está sometida a un Plan de Acción Especial por parte del Gobierno de Canarias.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que:

“Una de las pontonas frigoríficas adquiridas por la Consejería de Pesca y Transportes como apoyo al sector pesquero se sitúe en el puerto de Playa Santiago, isla de La Gomera”.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1996.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, Alfredo Belda Quintana.

PNL-70 Del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la situación actual del cultivo de cebolla en la isla de Lanzarote.*(Registro de Entrada núm. 711, de 10/04/96).*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PROPOSICIONES NO DE LEY

Proposición no de Ley del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la situación actual del cultivo de cebolla en la isla de Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de abril de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la situación actual de los cultivadores de cebollas en la isla de Lanzarote, para la que solicita tramitación urgente en el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La isla de Lanzarote ha mantenido históricamente, como el más tradicional de sus cultivos, el de la cebolla, con volúmenes de recolección que ha llegado a alcanzar los 25 millones de kilos por año, exportándose a los mercados europeos a través de los puertos de Inglaterra, Amsterdam o de Valencia y Barcelona, con resultados, casi siempre, inciertos y que en la mayoría de los casos ha llevado a la ruina de exportadores y agricultores. Por una parte, la discriminación que ha sufrido la isla de Lanzarote en el apoyo a un sector de fuerte implantación y que sigue ocupando a cientos de familias ha hecho que este cultivo se encuentre permanentemente ante una incertidumbre de comercialización. Por otra parte, la falta de subvenciones al transporte, la no fijación de un precio de garantía y la no regulación de la importación de cebollas de otros países a nuestra Comunidad Autónoma, hace, casi imposible, la comercialización de las mismas a un precio de rentabilidad para los cultivadores.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno del Parlamento de Canarias, previo debate, acuerda:

1.- *Solicitar de la Administración de la Comunidad Autónoma, a través de sus Consejerías de Agricultura y Pesca e Industria, Comercio y Consumo, se fije un precio de referencia por kilogramo de cebolla cultivada y apta para el consumo, que garantice el punto de rentabilidad para el agricultor.*

2.- *Que Mercocanarias en colaboración con el Cabildo de Lanzarote se haga cargo de la comercialización de la cebolla producida en la isla (la única exportadora de Canarias).*

3.- *Que, por parte de la Consejería que corresponda, se impida la entrada de cebollas de otras procedencias para ser comercializada en nuestra Comunidad Autónoma, desde el 10 de abril al 30 de julio del presente año.*

4.- *Que la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias proceda a negociar la protección de dicho cultivo a través del programa POSEICAN u otros similares de la Unión Europea.*

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-9 Del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre la no realización de los tratamientos selvícolas en los montes para el próximo verano, y política de prevención de incendios.

(Registro de Entrada núm. 696, de 3/04/96).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

Interpelación del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre la no realización de los tratamientos selvícolas en los montes para el próximo verano, y política de prevención de incendios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de abril de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente Interpelación al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERPELACIÓN

El verano de 1995 fue devastador para los montes canarios. El Consejero de Política Territorial compareció ante el Parlamento el 26 de julio a solicitud del Grupo Parlamentario Popular y se comprometió a desarrollar una política de prevención de incendios eficaz que evitara que se repitiera lo ocurrido ese verano. Por todo ello formulamos la siguiente interpelación.

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular interpela al Consejero de Política Territorial sobre los motivos por los que aún no se han realizado los tratamientos selvícolas precisos en los montes canarios de cara al próximo verano, y los propósitos y planes de la Consejería para la prevención de incendios en Canarias.

Canarias, 3 de abril de 1996.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Ignacio González Santiago.